



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTES:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

San Salvador, 2 de octubre de 2020.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del día dos de octubre de dos mil veinte. **PRIMER PUNTO:**

ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar

la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la

Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona;

Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio

Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel

Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo.

René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda.

Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, y Licda. María Blanca Paz Montalvo,

juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides

Monterrosa. No se encuentra presente la magistrada suplente Licda. Sonia

Clementina Liévano de Lemus en vista de la situación sanitaria. **SEGUNDO**

PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA

SESIÓN. Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum

necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado

el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo

establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO:**



LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: Elecciones 2021. 1. Informe de elecciones 2021: 2. Sorteo de la quinta posición Organismos Electorales Temporales: 3. Banda transportadora Bodega DOE: 4. Propuesta de Centros de Votación: 5. Guía para la inscripción de candidaturas Elecciones 2021: 6. Remisión del Presupuesto y Plan de Medidas Sanitarias y de Bioseguridad del PLAGEL 2021: 7. Solicitud de aprobación de términos de referencia de “suministro de medicamentos y accesorios de prevención covid-19”. 8. Modificación a los materiales biosanitarios de cartón corrugado: 9. Resultado de proceso de licitación LP-09/TSE/PEE-2021 Suministro de cupones para adquirir combustible para el desarrollo de actividades del evento electoral 2021: 10. LG-06/TSE/PEE-2021 Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras varios programas. 11. Adjudicación de impresión de credenciales: 12. Remisión de TDR. 13. Servicio de internet y telefonía fija y móvil: 14. Remisión de propuesta de capacitación virtual. 15. Aprobación de documentos dejados en estudio: 16. Reglamento de Observación Electoral: Asuntos Jurisdiccionales. 17. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional: Administrativo – Financiero. 18. Autorización de modificación de acuerdo de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

misión oficial. 19. Autorización de pago de deducible y participación, por siniestro ocurrido en el vehículo: 20. Propuesta de adjudicación en procesos de libre gestión: 21. Adquisición de computadoras laptop y de escritorio: 22. Autorización de ampliación de acuerdo: 23. Aprobación de arrendamiento de inmueble para Sede Logística de la Dirección de Organización Electoral. 24. Arrendamiento de inmueble para CNPRE. 25. Autorización para dejar sin efecto acuerdo anterior. Misiones Oficiales: 26. Misión oficial a República de Bolivia. Recursos Humanos. 27. Dejar sin efecto nombramiento: 28. Solicitud de movimientos de plazas. 29. Solicitud de renuncia. 30. Solicitud de autorización de horas extraordinarias: 31. Solicitud de conformación de Comisión del Tribunal de Ética: 32. Solicitud de magistrada suplente para participar en sesiones del Organismo Colegiado de forma virtual. Junta de Vigilancia Electoral. 33. Remisión de presupuesto de la Junta de Vigilancia Electoral: 34. Remisión de observaciones a los instructivos de Juntas Electorales Departamentales y Juntas Electorales Municipales. Varios. 35. Remisión de certificaciones de sentencias de adquisición y renuncia a la ciudadanía salvadoreña: 36. Solicitud de Directora del Registro Electoral: 37. Solicitud para realizar horas de servicio social. Propuestas Adicionales de puntos. 38. Solicitud de entrega de Software. 39. Aprobación de convenios: 40.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



Convenio con el Ministerio de Trabajo. 41. Convenio con la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones: 42. Convenio con Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. Recursos Humanos Temporales. 43. Movimientos planta de personal temporal. 44. Dejar sin efecto nombramientos temporales. 45. Nombramientos temporales. **CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO SESENTA Y CINCO, celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veinte, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue. **Elecciones 2021.** **1. Informe de elecciones 2021:** La Magistrada Presidenta Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, hace un resumen de la visita que sostuvieron en la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa para la aprobación de un decreto que exonera del pago de impuestos las compras que el Tribunal Supremo Electoral efectúe en el marco del proceso electoral 2021; comenta que se tuvo un resultado satisfactorio y que el decreto ya está listo para ser sancionado por el Presidente de la República. Asimismo, indica que el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ministro de Trabajo, Rolando Castro está realizando coordinaciones para la firma del convenio con el TSE. El magistrado propietario Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, solicita que se gestione que en Casa Presidencial se sancione el decreto cuanto antes por los tiempos de entrega. Igualmente, el magistrado Rubén Atilio Meléndez García solicita que se verifique el estado de la consulta ciudadana y el cambio de claves en el tema del Registro Electoral. Finalmente, pide que se gestione la respuesta al formulario enviado por el Centro Criptológico Nacional de España. Es preciso darles seguimiento a los referidos temas. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Técnica Informática y la Registradora Electoral para dar cuenta del estado de la situación de la suspensión del Registro Electoral. Giovanni Lozano, uno de los miembros de la comisión comenta que cuando se dan problemas técnicos es necesario revisar completamente todo el sistema para resolverlo, por lo que pide paciencia cuando ocurran esos casos y que posteriormente se podrían realizar modificaciones. Además, comenta la urgencia de tener un DBA experto en bases de datos Oracle y se ha remitido una propuesta. Stanley Osegueda describe las condiciones técnicas de hardware y software como deplorables y no documentadas e indica que la Registradora Electoral es únicamente usuaria. Se han tenido que revisar los diferentes procedimientos y flujos que sirven para

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



tal efecto. Su conclusión es que, debido a la adición de componentes y otros problemas enfrentados, el sistema estaba mal diseñado. En relación con el retraso, el magistrado propietario Rubén Atilio Meléndez García pregunta si esto implicaría que ya no habrá consulta ciudadana o cuáles son las alternativas. Asimismo, pregunta si se tiene un protocolo de seguimiento o cuáles alternativas hay. Son dos gestiones las que están en proceso de revisión y luego aprobación del Organismo Colegiado. Se señala que a futuro se deberá de realizar una reingeniería del sistema (software y hardware), para lo cual se recomienda un levantamiento de todas aplicaciones y demás sistemas de la Unidad de Servicios Informáticos. La licenciada Liana Elizabeth Hernández de Montalvo comenta que es necesaria la contratación de un administrador de base de datos. Agrega que se requiere la definición de los centros de votación. Igualmente, menciona que no hubo una entrega formal de parte del exjefe de la Unidad de Servicios Informáticos de los procesos existentes. Explica las opciones para la consulta ciudadana y que se entregue el padrón en forma digital a los partidos políticos. La Registradora Electoral, Licenciada Xiomara del Carmen Avilés Lizama explica la manera en que se han tramitado las gestiones desde siempre y respecto de la consulta propone que siempre se lleve a cabo con el plazo exiguo que se tiene, pero sirve para corregir los errores en la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

asignación del sector de votación. Giovanni Lozano comenta que la Comisión Técnica Informática requiere el listado de centros de votación para generar la consulta, por lo cual se instruye para que el ingeniero José Roberto Gómez Cruz envíe el listado a la comisión, además explica que desde el primero de agosto requerían una bodega para iniciar preparativos, por lo que solicitan que se resuelva lo más pronto posible para que se pueda instalar a todas las personas que han sido nombrados en apoyo al programa de Transmisión, Procesamiento y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares. El Organismo Colegiado **acuerda** solicitarle al Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, envíe a la mayor brevedad la cartografía electoral a la Comisión Técnica Informática. **2. Sorteo de la quinta posición Organismos Electorales Temporales:** el Organismo Colegiado **acordó:** (i) Aprobar el documento denominado **DISTRIBUCIÓN DE CARGOS Y SORTEO DE QUINTO INTEGRANTE EN JUNTAS ELECTORALES DEPARTAMENTALES (JED)**, para la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021, presentado por el Ing. Roberto Mora Ruiz, jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad; (ii) Realizar evento para la Distribución de cargos de Juntas Receptoras de Votos.



Sorteo de la quinta posición e integración para las Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021, el día ocho de octubre del presente año, a las 10:00 a.m., quedando pendiente de definir el lugar donde se realizará el referido evento. **3. Banda transportadora Bodega DOE:** el Organismo Colegiado por mayoría calificada y con el voto en contra de la Magistrada Licenciada Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, **acordó: (a)** Autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios necesarios para dar cobertura a la adquisición de banda transportadora de bodega de la Dirección de Organización Electoral, en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021; debiendo además proporcionar la disponibilidad presupuestaria correspondientes; y **(b)** Comisionar a la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que busque disponibilidad presupuestaria dentro del Programa de Organización Electoral e inicie el proceso de compra de banda transportadora de bodega de la Dirección de Organización Electoral. **4. Propuesta de Centros de Votación:** el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar los Centros de Votación para las elecciones que se realizarán el día 28 de febrero de 2021. **5. Guía para la**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

inscripción de candidaturas Elecciones 2021: Se conoció la Guía para la inscripción de candidaturas a Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales, para las elecciones a celebrarse el día 28 de febrero de 2021, presentada por la Dirección Jurisdiccional y de Procuración. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** aprobar la Guía para la inscripción de candidaturas a Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales. **6. Remisión del Presupuesto y Plan de Medidas Sanitarias y de Bioseguridad del PLAGEL 2021:** Se conoció la nota suscrita por el Ingeniero Roberto Mora Ruiz, jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, por medio de la cual en cumplimiento a lo solicitado, remite el documento “Medidas Sanitarias y de Bioseguridad para el Proceso Electoral 2021”, cuyo contenido es complementario al Plan General de Elecciones (PLAGEL), en prevención de COVID-19. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** remitir para estudio de los Señores Magistrados el documento “Medidas Sanitarias y de Bioseguridad para el Proceso Electoral 2021”. **7. Solicitud de aprobación de términos de referencia de “suministro de medicamentos y accesorios de prevención covid-19”.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones



Contrataciones, por medio de la cual remite para aprobación los términos de referencia denominados “Suministro de Medicamentos y Accesorios de Prevención COVID-19”, siendo su fuente de financiamiento el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021; el Organismo Colegiado **acordó** remitir para estudio de los Señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral los términos de referencia denominados “Suministro de Medicamentos y Accesorios de Prevención COVID-19”. **8. Modificación a los materiales biosanitarios de cartón corrugado:** Se conoció el memorándum suscrito por el Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, por medio de la cual se refiere al acuerdo comunicado con el código TSE/SG/SJ-21/A60/2020, por medio del cual se aprobó la incorporación de materiales biosanitarios en la adquisición de productos de cartón corrugado para el evento electoral 2021. Explica que luego de la realización de prueba controlada para la verificación y validación de la propuesta de materiales biosanitarios a ser utilizados por las juntas receptoras de votos, se llegó a la conclusión de que no todos los materiales biosanitarios de cartón corrugado son viables ya que en el caso de las barreras de JRV-electoral y las barreras separadoras entre miembros de JRV, no ofrecen una operatividad que permita agilidad al votante y que facilite la gestión operativa de los miembros de las



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

JRV y que, adicionalmente, representan una dificultad en el proceso de instalación de las JRV. Por otra parte, se determinó que el plastificado de los entrepaños del anaquel doble y de la base de la mampara sí constituyen medidas útiles y necesarias. En razón de lo anterior, proponen eliminar los dos primeros ítems de los materiales biosanitarios que serán adquiridos con el suministro de productos de cartón corrugado para el evento electoral 2021. En vista de lo anterior y tomando en cuenta lo manifestado ^{y solicitado} por el Director de Organización Electoral, el Organismo Colegiado **acuerda: (a) Modificar** el acuerdo comunicado con el código TSE/SG/SJ-21/A60/2020 en sentido que **se eliminan los siguientes materiales biosanitarios** de la adquisición del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CARTON CORRUGADO PARA EL EVENTO ELECTORAL 2021”, a saber: **(i)** Barreras para elector por un monto de ciento cuarenta y seis mil quinientos veinte dólares exactos de los Estados Unidos de América (US\$146,520.00) y **(ii)** Barreras para JRV por un monto de doscientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$258,944.55), representando una reducción de cuatrocientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro 55/100 (US\$405,464.55); quedando por el monto de cuarenta y cuatro mil trescientos dos con 50/100



dólares de los Estados Unidos de América (US\$44,302.50) que se desglosa de la siguiente forma:-----

MATERIAL	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Plastificado de 4 entrepaños anaquel	4,475	\$6.70	\$29,982.50
Plastificado de base de mampara	8,950	\$1.60	\$14,320.00
Total			\$44,302.50

(c) Autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios por el monto adicional de cuarenta y cuatro mil trescientos dos con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$44,302.50), en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021; para dar cobertura a la adquisición de los materiales biosanitarios de cartón corrugado; y a la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar los trámites pertinentes. **9.Resultado de proceso de licitación LP-09/TSE/PEE-2021 Suministro de cupones para adquirir combustible para el desarrollo de actividades del evento electoral 2021:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual informa sobre los resultados del proceso de Licitación Pública **LP-09/TSE/PEE-2021**, denominada **“SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EVENTO ELECTORAL 2021”, a continuación, detallo dicho proceso en sus partes fundamentales: 1. El proceso de Licitación Pública **LP-09/TSE/PEE-2021** denominada **“SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL EVENTO ELECTORAL 2021”**, fue aprobada por Organismo Colegiado en **Acta No. 56** de fecha 12 de agosto de 2020 y comunicado mediante Memorándum código: TSE/SG/SJ-2/A56/2020. 2. El aviso de convocatoria a dicha licitación pública fue realizado el día diecinueve de agosto de dos mil veinte, en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, los siguientes interesados: **Descargándolas del MODDIV de COMPRASAL: DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.** 3. El día ocho de septiembre de dos mil veinte, fecha señalada en las Bases de Licitación Pública **LP-09/TSE/PEE-2021** para realizar el proceso de Recepción y Apertura Pública de Ofertas, se recibió una sola oferta por parte de: **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**; habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de todo lo

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



sucedido se dejó constancia en el Acta de Apertura Pública de Ofertas, lo cual en sus términos generales reflejó la siguiente información: -----

No.	Licitante	Nombre y documento de identificación de la persona que representa al oferente.	Monto de la oferta presentada	Monto de Vigencia de Garantía
1	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Melvin Alexander Serrano Mercado DUI 03393449-0	\$640,090.00	\$32, 004.50

N°	APERTURA DE OFERTAS DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 1	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
a)	INFORMACION GENERAL DEL OFERTANTE	Presenta
b)	CARTA OFERTA	Presenta
c)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta
d)	DOCUMENTACION LEGAL	Presenta
e)	CARTA DE ACEPTACION DE REQUERIMIENTOS	Presenta

N°	APERTURA DE OFERTAS DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 2	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
a)	OFERTA TÉCNICA	Presenta
b)	OFERTA ECONOMICA	Presenta
c)	EL CD o DVD, U OTRO MEDIO MAGNETICO CUYO CONTENIDO DEBE SER TODA LA OFERTA DIGITALIZADA DE CONFORMIDAD A TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS PAQUETES UNO Y DOS.	No Presenta

4. El día nueve de septiembre de dos mil veinte, previamente convocados por la jefe de la unidad de adquisiciones y contrataciones Licenciada. Gema Lucrecia Padilla, a la reunión de evaluación, a los demás miembros de la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Comisión de Evaluación de Ofertas, en representación de la Licenciada Yesenia del Carmen Martínez de Caballero, asesora legal, el Licenciado Luis Alexis López, hizo del conocimiento a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas presentes, que en acuerdo de Organismo Colegiado de fecha 08 de septiembre del corriente año, la Licenciada Martínez de Caballero fue sustituida en su cargo, por lo que los miembros presentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas determinaron solicitar, a través de las instancias correspondientes la modificación del nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas pertinente y reprogramar la convocatoria de evaluación de ofertas para cuando se cuente con la información solicitada. 5. Contándose con el acuerdo correspondiente, el día catorce de septiembre de dos mil veinte, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) dio inicio al proceso de evaluación de ofertas, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a proceder con la evaluación de ofertas de la única empresa participante en el proceso de licitación pública arriba indicado, procediendo a detallar lo siguiente: 6. Lectura del Acta de Apertura Pública de ofertas del proceso de Licitación Pública: LP-09/TSE/PEE-2021, suscrita el día ocho de septiembre del año dos mil veinte entre el TSE y el representante del único participante en el proceso de licitación



pública, en la cual consta lo siguiente: 6.1. La presentación de la documentación del PAQUETE N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”, donde se verificó la existencia de: **a)** Información general del ofertante, **b)** Carta oferta, **c)** Garantía de mantenimiento de oferta, **d)** Documentación Legal, **e)** Carta de Aceptación de Requerimientos y **f)** Cualquier otra información solicitada en las Bases de Licitación Pública. 6.2. La Documentación del PAQUETE N° 2 “OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA” donde se verificó la presentación de dicho paquete. 7. Así mismo, en dicha Acta de Apertura Pública, quedó constancia de lo siguiente: -----

No.	Licitante	Nombre y documento de identificación de la persona que representa al oferente.	Monto de la oferta presentada	Monto de la Garantía
1	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Melvin Alexander Serrano Mercado DUI 03393449-0	\$640,090.00	\$32,004.50
N°	APERTURA DE OFERTAS	DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 1	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	
a)	INFORMACION GENERAL DEL OFERTANTE		Presenta	
b)	CARTA OFERTA		Presenta	
c)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		Presenta	
d)	DOCUMENTACION LEGAL		Presenta	
e)	CARTA DE ACEPTACION DE REQUERIMIENTOS		Presenta	
N°	APERTURA DE OFERTAS	DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 2	DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	
a)	OFERTA TÉCNICA		Presenta	
b)	OFERTA ECONOMICA		Presenta	
c)	EL CD o DVD, U OTRO MEDIO MAGNETICO CUYO CONTENIDO DEBE SER TODA LA OFERTA DIGITALIZADA DE CONFORMIDAD A TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS PAQUETES UNO Y DOS.		No Presenta	



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

6. Los miembros de la CEO presentes proceden a la verificación, en forma detallada de la documentación contenida en el Paquete N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”, del oferente, según lo establecido en las Bases de Licitación Pública: LP-09/TSE/PEE-2021; de tal verificación se deja las anotaciones siguientes: 6.1.Verificación de Documentación del Paquete N° 1 “Documentación Legal y Financiera”, de **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, la cual en esta etapa quedó de la siguiente forma: -----

(Handwritten signatures and initials on the right margin)

	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”	OFERTANTE: DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.
a)	Información General del Oferente (según Anexo No. 2, Sección VI)	* Documento con inconsistencia
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	* Documento con inconsistencia.
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado.	Si cumple
d)	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación)	
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	Si cumple
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	Si cumple
3	Fotocopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.	Si cumple.
4	Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	Si cumple.
5	En caso de que se actúe mediante Apoderado, Fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que le otorgue facultades suficientes, inscrito en el Registro de Comercio.	Si cumple



6	Fotocopia legible Certificada por Notario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	N/A
7	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	* Documento con inconsistencia.
8	Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes.	* No presenta documentos del Representante Legal
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad.	Si cumple
10	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	Si cumple
11	Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	Si cumple
12	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	Si cumple
13	Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario).	* Documento con inconsistencia
14	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Oferante, vigente al momento de la apertura de ofertas.	Si cumple
15	Fotocopia certificada por Notario de la última Declaración de Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).	Si cumple
16	Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	* Documento con inconsistencia
17	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	* Documento con inconsistencia
18	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	* Documento con inconsistencia
	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	* Documento con inconsistencia
19	Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	* Documento con inconsistencia
e)	Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI,	* Documento con inconsistencia

En consideración a la verificación antes indicada, la CEO determinó prevenir,

a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a:





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE

C.V. según lo siguiente: -----

N°	Prevención:	
	Referencia:	Observaciones indicadas:
1	<p>DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI). 	<ul style="list-style-type: none"> El documento presentado, no tiene firma, sello, ni nombre del representante legal de la sociedad, así como tampoco detalla nombre de la empresa, ni presenta la legalización notarial de la firma, tal como ha sido requerida en las Bases de Licitación. En el campo destinado para detallar Administrador Único propietario y suplente en su caso, se cita a Miguel Esteban Nasser Bahaia y/o Miguel Francisco Nasser Bukele, no obstante, en la documentación que conforma el Paquete Número Uno, no existe documentación que acredite sus nombramientos en calidad de Administrador Único, propietario y/o suplente. Se requiere presentar documento corregido, en estricto apego al formato requerido en las Bases de Licitación, en legal forma, tal como se solicita en las bases de licitación pública. En caso legalmente aplique, presentar la fotocopia certificada por notario de la documentación legal que acredite el nombramiento de las personas que se citan como Administrador Único, propietario y/o suplente.
2	<ul style="list-style-type: none"> Literal b) Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI). 	<ul style="list-style-type: none"> La redacción del documento presentado no se apega al formato establecido en las bases de licitación pública Documento presenta inconsistencias de redacción en legalización de firma Se requiere presentar documento corregido en estricto apego al formato establecido en las bases de licitación pública y en legal forma. Presentar documento con corrección en la legitimación de personería jurídica específicamente en cuanto a la fecha de inscripción de la escritura pública de Modificación al Pacto Social citada en el literal b).
3	<p>Documentación Legal, ANEXO "4 A"</p> <ul style="list-style-type: none"> Requisito No. 7: Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE 	<ul style="list-style-type: none"> Documento no está dirigido al TSE tal como lo establecen las bases de licitación pública Se requiere presentar documento corregido, con firma legalizada y cumpliendo en forma total con lo establecido en las bases de licitación pública en legal forma
4	<ul style="list-style-type: none"> Requisito No. 8: Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Camé de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes 	<ul style="list-style-type: none"> No presenta documentos del Representante Legal Se requiere presentar documentos vigentes en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública
5	<ul style="list-style-type: none"> Requisito No. 13: Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario). 	<ul style="list-style-type: none"> Documento presentado es del 2019 Se requiere presentar documento vigente y en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública
6	<ul style="list-style-type: none"> Requisito No. 16: Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente al momento de la apertura de ofertas 	<ul style="list-style-type: none"> Documento presentado es del 2019 Se requiere presentar documento vigente y en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública
7	<ul style="list-style-type: none"> Requisito No. 17: Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas 	<ul style="list-style-type: none"> Documento presentado es del 2019 Se requiere presentar documento vigente y en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública
8	<ul style="list-style-type: none"> Requisito No. 18: Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos presentados son del 2019 Se requiere presentar documento vigente y en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several circular stamps or initials below it.



	<p>constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisito No 18: Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia 	
9	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisito No. 19: Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento presentado es del 2019 • Se requiere presentar documento vigente y en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública
10	<p>DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento presenta inconsistencias de redacción de la legalización de firma • Presentar documento con corrección en la legitimación de personería jurídica específicamente en cuanto a la fecha de inscripción de la escritura pública de Modificación al Pacto Social citada en el literal b).

9. La CEO determina continuar con el correspondiente proceso de evaluación, luego de que concluya el período establecido en las bases de Licitación Pública: LP-09/TSE/PEE-2021, para que el licitante prevenido subsane en tiempo y legal forma las prevenciones correspondientes. 10. En fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinte, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, se realizaron prevenciones al oferente: **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, otorgándosele al oferente un plazo no mayor de dos días hábiles contados a partir del día siguiente de haber recibido las prevenciones correspondientes para que subsanara. 11. En fecha veintiuno de septiembre del dos mil veinte, el licitante: **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, presenta respuesta a



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

prevención realizada dentro del plazo establecido, por lo que el veintidós de septiembre de dos mil veinte según acta de Evaluación de Ofertas N° 3 se procede a revisar las respuestas recibidas, obteniéndose los siguientes resultados: 11.1. Verificación de Documentos presentados por **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.:** -----

N°	Prevención:		Resultado
	Referencia:	Observaciones indicadas:	Cumple / No cumple
1	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 <ul style="list-style-type: none"> Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI). 	<ul style="list-style-type: none"> El documento presentado, no tiene firma, sello, ni nombre del representante legal de la sociedad, así como tampoco detalla nombre de la empresa, ni presenta la legalización notarial de la firma, tal como ha sido requerida en las Bases de Licitación. En el campo destinado para detallar Administrador Único propietario y suplente en su caso, se cita a Miguel Esteban Nasser Bahaia y/o Miguel Francisco Nasser Bukele, no obstante, en la documentación que conforma el Paquete Número Uno, no existe documentación que acredite sus nombramientos en calidad de Administrador Único, propietario y/o suplente. Se requiere presentar documento corregido, en estricto apego al formato requerido en las Bases de Licitación, en legal forma, tal como se solicita en las bases de licitación pública. En caso legalmente aplique, presentar la fotocopia certificada por notario de la documentación legal que acredite el nombramiento de las personas que se citan como Administrador Único, propietario y/o suplente. 	<p>- No Cumple Observación: El Licitante presenta nuevamente anexo N° 2, detallando en el campo correspondiente a: "Administrador Único Propietario y Suplente (En su caso) a los señores Miguel Esteban Nasser Bahaia y/o Joaquín Roberto Alvarenga Flores., sin anexar documentación legal que los acredite como tal.</p> <p>No obstante, al verificar la documentación legal con la que se cuenta en la oferta presentada, se acredita la representación legal de la sociedad bajo la figura de Junta Directiva, según certificación de punto tercero de acta cuarenta y seis de Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el primero de julio de 2015 e inscrita en el registro de comercio al número 59 del libro 3517 el veintisiete de noviembre de 2015</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> Literal b) Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI). 	<ul style="list-style-type: none"> La redacción del documento presentado no se apega al formato establecido en las bases de licitación pública Documento presenta inconsistencias de redacción en legalización de firma Se requiere presentar documento corregido en estricto apego al formato establecido en las bases de licitación pública y en legal forma. Presentar documento con corrección en la legitimación de personería jurídica específicamente en cuanto a la fecha de inscripción de la escritura pública de Modificación al Pacto Social citada en el literal b). 	<p>- No Cumple Observación: En la redacción del documento presentado hay error al detallar la cantidad en letras.</p> <p>Con respecto a la corrección en la legitimación de personería jurídica, la prevención fue subsanada.</p>

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



3	<p>Documentación Legal, ANEXO "4 A"</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisito No. 7: Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento no está dirigido al TSE tal como lo establecen las bases de licitación pública • Se requiere presentar documento corregido, con firma legalizada y cumpliendo en forma total con lo establecido en las bases de licitación pública en legal forma 	- Cumple
4	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisito No. 8: Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes 	<ul style="list-style-type: none"> - No presenta documentos del Representante Legal • Se requiere presentar documentos vigentes en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública 	- Cumple
5	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisito No. 13: Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario). 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento presentado es del 2019 • Se requiere presentar documento vigente y en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública 	- Cumple
6	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisito No. 16: Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente al momento de la apertura de ofertas 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento presentado es del 2019 • Se requiere presentar documento vigente y en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública 	- Cumple
7	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisito No. 17: Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISS), vigente al momento de la apertura de ofertas 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento presentado es del 2019 • Se requiere presentar documento vigente y en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública 	- Cumple
8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisito No. 18: Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia ▪ Requisito No 18: Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos presentados son del 2019 • Se requiere presentar documento vigente y en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública 	- Cumplen
9	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requisito No. 19: Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento presentado es del 2019 • Se requiere presentar documento vigente y en legal forma, según lo establecido en las bases de licitación pública 	- Cumple
10	<p>DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI 	<ul style="list-style-type: none"> - Documento presenta inconsistencias de redacción de la legalización de firma • Presentar documento con corrección en la legitimación de personería jurídica específicamente en cuanto a la fecha de inscripción de la escritura pública de Modificación al Pacto Social citada en el literal b). 	- Cumple



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Habiéndose verificado los documentos presentados como subsanación a las prevenciones realizadas, se determina que el licitante: **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.**, no superó todas las prevenciones según lo indicado en el cuadro de verificación de documentos, por consiguiente no ha cumplido con la presentación de todos los documentos requeridos en el PAQUETE N° 1 “DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA”, sin ponderación alguna pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas, siendo considerado **NO ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa de evaluación de ofertas según lo establecido en las Bases de Licitación, SECCIÓN III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Numeral 1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PAQUETE No. 1 cuarto párrafo que cita: Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado. El criterio de selección es de “Cumple” o “No Cumple”. 12. Por lo anteriormente descrito y con base a lo establecido en el Art. 63 LACAP la comisión resuelve recomendar al Organismo Colegiado: a)

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.



Declarar **DESIERTA POR SEGUNDA VEZ** la Licitación Pública LP-09/TSE/PEE-2021 “SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL EVENTO ELECTORAL 2021” y se autorice la Contratación Directa, considerando lo establecido en el artículo 65 LACAP, que establece: “Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa”; b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de circulación nacional y su pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** I) Declarar **DESIERTA POR SEGUNDA VEZ** la Licitación Pública LP-09/TSE/PEE-2021 “SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL EVENTO ELECTORAL 2021” y autorizar la Contratación Directa, considerando lo establecido en el artículo 65 LACAP, que establece: “Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa.”. II) Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licenciada



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Gema Lucrecia Padilla, realice las gestiones correspondientes para la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de circulación nacional y autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021.

III) Autorizar las condiciones y especificaciones técnicas de Contratación Directa CD-05/TSE/PEE-2021 “Suministro de Cupones para Adquirir Combustible, para el Desarrollo del Evento Electoral 2021.”. IV) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar el correspondiente proceso de Contratación Directa, una vez sea declarado en firme el resultado.

V) Mantener el nombramiento como Administrador de Contrato para el TSE del Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, y para la Junta de Vigilancia Electoral del Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral, conforme a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública. **10. LG-06/TSE/PEE-2021 Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras Varios programas:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la ley de

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a small '9', a circle, a signature, another circle, and a large cross-like mark.



Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, remite expediente de compra por libre gestión LG-06/TSE/PEE-2021 denominado “Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras”, solicitado por diferentes encargados de programas del Plan General de Elecciones 2021; en el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones informa que invitó a participar a las empresas COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; PRINTER DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta únicamente la empresa CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.; por lo que la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública solicita se adjudique y se realice el pago respectivo. Al respecto, el Organismo Colegiado por mayoría calificada y con el voto en contra de la Magistrada Licenciada Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, **acordó: I)** Adjudicar a la empresa CR COPIADORAS, S.A. DE C.V., el Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras, por el monto total de veintisiete mil novecientos ochenta con 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$27,980.79); **II)** Nombrar



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

como Administradores de Contrato a: Licenciado René Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y responsable del programa de capacitación electoral; Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral y responsable del programa de organización y logística electoral; y Señor Antonio de Jesús Mendoza Carías, jefe del Departamento de Servicios Generales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 74 del Reglamento de la LACAP; y **III) Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional.**

11. Adjudicación de impresión de credenciales: LG-148/TSE/PEE-2021 Servicio de impresión de 179,200 credenciales en papel de seguridad para Secretaría General: Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 3° del Reglamento de dicha Ley, remite expediente de compra por libre gestión LG-148/TSE/PEE-2021 denominada

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large cross-like mark at the bottom.



“Servicio de Impresión de 179,200 Credenciales en Papel de Seguridad”, Elecciones 2021, solicitado por el Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General; en el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones informa que invitó a participar a las empresas PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.; IMPRENTA LA TARJETA, S.A. DE C.V.; publicando además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; presentando oferta las empresas PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; IMPRESOS QUIJANO, S.A. DE C.V.; y por COMPRASAL: GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.; emitiendo opinión técnica el solicitante de la oferta presentada por la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; por lo que la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública solicita se adjudique y se realice el pago respectivo. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Adjudicar a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el servicio de Servicio de Impresión de 179,200 Credenciales en Papel de Seguridad”, Elecciones 2021, por el monto total de veintiún mil quinientos



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$21,504.00); **II**) Nombrar como Administrador de Contrato al Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y **III**) Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **12. Remisión de TDR:** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual remite para aprobación los términos de referencia denominados “Suministro de Artículos de Higiene y Limpieza para el Evento Electoral”, Elecciones 2021, siendo su fuente de financiamiento el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021; el Organismo Colegiado **acordó** remitir para estudio de los Señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral los términos de referencia denominados “Suministro de Artículos de Higiene y Limpieza para el Evento Electoral”. **13. Servicio de internet y telefonía fija y móvil:** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual remite para aprobación



los términos de referencia denominados “Servicios de Internet, Telefonía Fija y Móvil”, Elecciones 2021, siendo su fuente de financiamiento el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021; el Organismo Colegiado **acordó** remitir para estudio de los Señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral los términos de referencia denominados “Servicios de Internet, Telefonía Fija y Móvil”, Elecciones 2021. **14. Remisión de propuesta de capacitación virtual.** El Organismo Colegiado **acuerda** aprobar la capacitación virtual para las Juntas Electorales Departamentales (JED), Juntas Electorales Municipales (JEM), Delegadas y Delegados de JEM, para las elecciones a celebrarse el 28 de febrero de 2021. **15. Aprobación de documentos dejados en estudio:** El Organismo Colegiado **acuerda** aprobar: **1.** Instructivo de acreditación; **2.** Niveles de acceso; y **3.** Diseño y código de colores, para las elecciones de Diputados al Parlamento Centroamérica, Asamblea Legislativa e integrantes de Concejos Municipales para el período 2021- 2024 y la creación de 2 sub categorías, presentado por el Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas. **16. Reglamento de Observación Electoral:** El Organismo Colegiado **acuerda** aprobar el Reglamento General para la Observación Electoral Nacional e Internacional, del Programa de Observación Electoral, presentado por el





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas. Asuntos Jurisdiccionales. **17. Remisión de notas a la**

Dirección Jurisdiccional: Se conocieron los escritos suscritos por: **(1)** Los señores María Aracely Orellana de Cruz y Carlos Eduardo Molina Alfaro, por medio del cual presentan recurso de revocatoria a la candidatura no partidaria; **(2)** Los señores Oscar Arnoldo Portillo Meza y María Jesús Muñoz de Rodríguez, por medio del cual presentan recurso de revocatoria a la candidatura no partidaria; **(3)** Los señores Fidel Armin Vivas López y Luz Marina Guardado Martínez, por medio del cual presentan recurso de revocatoria a la candidatura no partidaria; **(4)** Los señores Jorge Antonio García y García y Rosa del Carmen Fuentes Ortiz, por medio del cual presentan recurso de revocatoria a la candidatura no partidaria; **(5)** Los señores Alfredo de Jesús Ávila Flores y Rosa Mirian Contreras Siguachi, por medio del cual presentan recurso de revocatoria a la candidatura no partidaria; **(6)** La señora Sonia Elizabeth Henríquez de González, por medio del cual presentan recurso de revocatoria a la candidatura no partidaria; **(7)** El señor José Mario Saggeth Arévalo, por medio del cual presenta recurso de revocatoria a la candidatura no partidaria; **(8)** El señor Agustín Alfredo Campos Díaz, por medio del cual presenta recurso de revocatoria a la candidatura no partidaria; **(9)** El señor

[Handwritten signatures and initials corresponding to the cases listed in the text.]



solicita la desafiliación al Partido Democracia Salvadoreña (DS); **(10)** El señor _____, solicita la desafiliación al Partido Nuevas Ideas; **(11)** La señora _____, solicita la desafiliación al Partido Nuevas Ideas; **(12)** La señora _____ solicita la desafiliación al Partido Nuevas Ideas; **(13)** Los señores Ricardo Ernesto Núñez y Milagro de los Ángeles Asunción Alvarado, por medio del desisten de la candidatura no partidaria; **(14)** Los señores Dinora Beatriz Callejas de Pineda y Guillermo Armando Peña, por medio del desisten de la candidatura no partidaria; **(15)** La señora Roxana Carolina Canizáles Cornejo, por medio del desiste de la candidatura no partidaria; **(16)** Los señores Sofía Soledad Ulloa Menjívar y Tito Ángel Saavedra Aguilar, por medio del cual presentan candidatura no partidaria a la Asamblea Legislativa, por el departamento de San Salvador; **(17)** Los señores Juan Armando Molina Tejada y Sandra Lissette Hernández Hernández, por medio del cual presentan candidatura no partidaria a la Asamblea Legislativa, por el departamento de San Salvador; **(18)** Los señores Manuel de Jesús Torres Gavidia y Helen Elizabeth González Henríquez, por medio del cual presentan candidatura no partidaria a la Asamblea Legislativa; **(19)** La señora Yesenia Xiomara Hernández González, por medio del cual reitera petición de desafiliación; **(20)** Los señores Erick



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ernesto Llanes Llanos y Maykelin Jutniela Argueta de Domínguez, presentan libros con firmas y huellas de respaldantes; **(21)** Los señores Jesús Alberto Segovia Tejada y Nelvia Elizabeth Guevara de Valle, por medio del cual presentan libros parciales; **(22)** El señor César Apolonio Guerrero Méndez, presenta libros con firmas y huellas de respaldantes; **(23)** Los señores René Armando Palacios Pérez e Ileana Yasmín López Vallecillos, por medio del cual evacúan prevención de candidatura no partidaria; **(24)** El señor

[redacted] por medio del cual presenta declaración jurada en el cual se desvinculaba en el año 2017 del Partido de Concertación Nacional (PCN); **(25)**

Los señores

[redacted], por medio del cual presentan declaración jurada donde se desvinculan de los Partidos ARENA y VAMOS; **(26)** El Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) denuncia al Partidos Nuevas Ideas por supuesta propaganda electoral anticipada; **(27)** El Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) denuncia al Ministro de la Defensa Nacional; **(28)** El Partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) denuncia al Partido Nuevas Ideas; **(29)** La señora [redacted] por medio del cual presenta renuncia de cargo de Síndica el cual obtuvo en las elecciones internas del Partido Nuevas Ideas; **(30)** El señor Santiago Eduardo Beltrán

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



presenta libros extras para ser autorizados; **(31)** El señor Manuel de Jesús Meléndez Carrillo, por medio del cual presenta libros extras para ser autorizados; **(32)** La señora Janeth Steffany Carranza Erazo, por medio del cual designa a persona para proceso de revisión de libros de candidatura no partidaria; **(33)** La señora Erick Llanes Llanos, por medio del cual designa a persona para proceso de revisión de libros de candidatura no partidaria; y **(34)** El señor Ramón Homar Fernández Peñate, por medio del cual solicita modificación de requisitos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los escritos a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **Administrativo – Financiero. 18. Autorización de modificación de acuerdo de misión oficial.** El Organismo Colegiado **acuerda** modificar el acuerdo contenido en acta número treinta y dos, de fecha cuatro de marzo del presente año, comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-10/A032/2020 (sustituido), donde se le autorizó misión oficial a la República de Bolivia al Magistrado Suplente Licenciado René Abelardo Molina Osorio, en el sentido que el nuevo período de dicha misión será del catorce al veinte de octubre del presente año, quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, todo lo anterior con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **19. Autorización de pago de deducible y participación, por siniestro ocurrido en el vehículo:** En relación a lo solicitado por el Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo y manifestado por el Señor Paúl Antonio Ramírez Castro, Jefe de Transporte, quien informa sobre el siniestro ocurrido el día veinte de agosto del corriente año; del vehículo placas P-915-290, marca Toyota, modelo RAV4, el cual era conducido por el Señor Omar Enrique Melgar, Motorista de Despacho; el Organismo Colegiado **acordó: I)** Autorizar el pago por el monto de trescientos treinta y cuatro con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$334.24), en concepto de deducible y participación; y **II)** Autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios que permitan respaldar el deducible por trescientos treinta y cuatro con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$334.24) y efectuó el pago a favor de la **ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.. 20. Propuesta de adjudicación en procesos de libre gestión:** Se conoció la nota suscrita por

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 40 literal b) y 68 de la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como lo establecido en los artículos 61, 62 inciso 3° del Reglamento de dicha Ley, remite expediente de compra por libre gestión LG-223/TSE/PO-2020 denominado “Adquisición de una Laptop”, solicitada por el Licdo. Marlon Harold Cornejo; en el cual la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública solicita se adjudique y se realice el pago respectivo por un mil novecientos diez dólares (US\$1,910.00). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** que no procede la adquisición solicitada. **21. Adquisición de computadoras laptop y de escritorio:** El Organismo Colegiado **acordó** autorizar a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para efectuar los trámites correspondientes para la adquisición de nueve Laptop y una computadora de escritorio para los Señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral. **22. Autorización de ampliación de acuerdo:** El Organismo Colegiado **acordó** ampliar el acuerdo tomado en esta sesión en el que se autorizó a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para efectuar los trámites correspondientes para la adquisición de nueve Laptop y una computadora de escritorio para los Señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, **en el sentido** que se adiciona la adquisición de una computadora de escritorio y una Laptop, para Magistrado del Tribunal Supremo Electoral y Secretario General.

23. Aprobación de arrendamiento de inmueble para Sede Logística de la Dirección de Organización Electoral. Teniéndose la necesidad de arrendar inmueble para la ubicación de Sede Logística de Dirección de Organización Electoral (DOE), a fin de realizar actividades propias del resguardo del material para la conformación del **paquete electoral** de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; el Organismo Colegiado **acordó: D)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado entre Boulevard del Ejercito y 54 Avenida Sur, Lotes 1 y 2, entrada Colonia La Chacra, San Salvador, en el kilómetro 2.5 del referido Boulevard, frente a MOLSA, contiguo a SAGRISA, propiedad de la empresa ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., siendo el representante Legal el señor Jorge Casaus Herrero, para el periodo comprendido del veinte de octubre del año dos mil veinte al veinte de abril del año dos mil veintiuno, prorrogable, por el canon mensual de doce mil

[Handwritten signatures and initials]



cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,465.00); **II)** Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore el instrumento legal correspondiente y la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para que lo suscriba; **III)** Nombrar como administrador de contrato al Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral; y **IV)** Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **24. Arrendamiento de inmueble para CNPRE.** Teniéndose la necesidad de arrendar inmuebles para la ubicación de dependencias de la Unidad de Servicios Informáticos, para la Transmisión de Resultados Electorales Elecciones, a fin de realizar actividades propias del **CNPRE** de la Elección de Diputaciones al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; el Organismo Colegiado **acordó: I)** Aprobar el arrendamiento del inmueble ubicado en Alameda Enrique Araujo Kilometro 4 ½ Edificio Carbonell frente a AFP CRECER, San Salvador, para el periodo comprendido del **uno** octubre de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil veintiuno, propiedad de SKYCOM INDUSTRIES EL SALVADOR S.A. DE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

C.V., por el canon mensual de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00); y UNIDAD PRODUCTIVA AC, S.A. DE C.V., por el canon mensual de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$25,000.00); ambos canon sin IVA incluido; **II**) Autorizar al Licdo. Erick Vladimir Vides Portillo, Jefe de Asesoría Legal, para que elabore los instrumentos legales correspondientes y al Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, para que lo suscriba; **III**) Nombrar como administrador de contrato al Licdo. José Armando Marroquín López, jefe del Departamento de Servicios Administrativos; y **IV**) Autorizar se realicen los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **25. Autorización para dejar sin efecto acuerdo anterior:** En relación a lo solicitado por la Ingeniera Lorena Guadalupe Molina de Pérez, jefe de Investigación, Logística y Desarrollo del Voto Residencial, el Organismo Colegiado **acordó** dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión de fecha veintitrés de septiembre del presente año, acta número sesenta y cuatro, comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SJ-10/A64/2020, en lo que se refiere específicamente a lo aprobado en el numeral **II**, arrendamiento de inmueble ubicado en 3ª. Av. Sur # 21, Barrio San José, Zacatecoluca, La Paz

[Handwritten signatures and initials]



propiedad de Concepción Eduarda Abarca de García, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil veinte al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, por el canon mensual de un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,800.00), dado a que la escritura presentada por el dueño del inmueble en relación está en proceso de aceptación de herencia y para solventarlo se requiere de mucho tiempo. **Misiones Oficiales: 26. Misión oficial a República de Bolivia.** (A) El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar al Magistrado Suplente Licenciado Marlon Harold Cornejo Ávalos, para asistir en misión oficial a la República Bolivia, como Observador a las Elecciones de Presidente, Vicepresidente, Senadores, Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales, por el período comprendido del catorce al veinte de octubre del presente año, autorizándose el pago de: (i) Viáticos, por la cantidad de un mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1680.00); (ii) Gastos de viajes, por la cantidad de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$720.00); y (iii) Gastos terminales, por la cantidad de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$45.00), haciendo un total de dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,445.00); quedando autorizado el Licenciado José Daniel Argueta



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la misión objeto del presente acuerdo, de conformidad al Reglamento General de Viáticos del TSE vigente, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020.

(B) Con base en el acuerdo tomado por este Tribunal, relacionado a misión oficial a la República de Bolivia, al Magistrado Suplente Licenciado Marlon Harold Cornejo Ávalos, por el período comprendido del catorce al veinte de octubre del presente año, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar: **(a)** La compra del boleto aéreo de ida y regreso; y **(b)** A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para efectuar los trámites correspondientes y al Director Financiero Institucional para pagar dicho boleto con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **Recursos Humanos. 27. Dejar sin efecto**

nombramiento: El Organismo Colegiado **acuerda** dejar sin efecto el nombramiento de Rosa Anaides Argueta Amaya, plaza No. 857 de Ordenanza, a partir del día uno de octubre del presente año. **28. Solicitud de movimientos de plazas:** A solicitud del Magistrado Propietario Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **acuerda:** Realizar movimientos en plazas, correspondientes a la Línea de Trabajo 01-01 Contratos, **a partir del uno de octubre del presente año**, los siguientes: **(1) Suprimir** la plaza No. 873



Colaborador, con un salario de trescientos dólares (US\$300.00); **(2) Incrementar a partir del uno de octubre del presente año**, a la plaza No. 789 de Colaborador Jurídico, con un salario de un mil dólares (US\$1000.00), la cantidad de doscientos dólares (US\$200.00), quedando dicha plaza con un salario de un mil doscientos dólares (US\$1 200.00), que corresponde a

(3) Incrementar a partir del uno de octubre del presente año, a la plaza No. 881 de Colaborador, con un salario de trescientos setenta y tres dólares (US\$373.00), la cantidad de cien dólares (US\$100.00), quedando dicha plaza con un salario de cuatrocientos setenta y tres dólares (US\$473.00); y **(4)** Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano para que lo incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidenta para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **29.**

Solicitud de renuncia: El Organismo Colegiado **acuerda:** **(1)** Aceptar la renuncia presentada por la empleada Michell del Carmen Henríquez Ramírez, plaza No. 860 de Colaborador, a partir del día uno de octubre del presente año; **(2)** Nombrar **a partir del uno de octubre del presente año**, en la Línea de Trabajo 01-01 contratos, a ; plaza No. 860 de Colaborador, con un salario de seiscientos dólares (US\$600.00), quedando



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

exenta de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia; y **(3)** Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano para que la incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidenta para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **30. Solicitud de autorización de horas extraordinarias:** Se discutió por parte de los señores magistrados la solicitud de aprobación de horas extraordinarias de la Dirección del Registro Electoral, por el período del uno al quince de octubre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** declarar que no procede la solicitud de horas extraordinarias de la Dirección del Registro Electoral. **31. Solicitud de conformación de Comisión del Tribunal de Ética:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, Licenciado Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y Procuración y el Licenciado Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General, por medio de la cual informan que no hubo postulación del proceso de elección para integrar la Comisión del Tribunal de Ética Gubernamental. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** enviar



nota al Tribunal de Ética Gubernamental, comunicando que nadie está interesado para integrar dicha Comisión, comisionándose al Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, para tal efecto. **32. Solicitud de magistrada suplente para participar en sesiones del Organismo Colegiado de forma virtual:** Se conoció la nota suscrita por la Magistrada Suplente Sonia Clementina Liévano de Lemus, por medio de la cual solicita participar en las reuniones de Organismo Colegiado en forma virtual. El Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto. **Junta de Vigilancia Electoral.** **33. Remisión de presupuesto de la Junta de Vigilancia Electoral:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Ezequiel Mendoza Ferman, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual dando seguimiento a los acuerdos tomados en sesión virtual, realizada el jueves veinticuatro de los corrientes, en el primer punto de la agenda concluyeron en la necesidad de coadyuvar esfuerzos TSE, para gestionar ante el Ministerio de Hacienda un presupuesto acorde a las necesidades de dicha Junta, que asciende al monto de un millón trescientos tres mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,303,580.00), para el ejercicio ordinario de dos mil veintiuno; con base en lo anterior manifiestan que quedan a la espera de notificación de la fecha que se desarrollará visita al Ministerio de Hacienda, para que una



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

delegación de la Junta de Vigilancia Electoral, acompañe la misión. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dar por recibida la nota antes relacionada. **34.**

Remisión de observaciones a los instructivos de Juntas Electorales

Departamentales y Juntas Electorales Municipales:

Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Ezequiel Mendoza Ferman, Director General de la

Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual remite observaciones a los

instructivos de la Junta Electoral Departamental (JED) y Junta Electoral

Municipal (JEM). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir las

observaciones de la JVE al Licenciado René Amílcar Claros, Director de

Capacitación y Educación Cívica y al Ingeniero Roberto Mora Ruiz, Jefe de la

Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, para que evalúen las

observaciones que estimen pertinentes incluir. **Varios. 35. Remisión de**

certificaciones de sentencias de adquisición y renuncia a la ciudadanía

salvadoreña: Se conocieron las notas enviada por la Directora de Extranjería,

Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública,

por medio de las cuales adjunta certificaciones de sentencias de: **(i)** Personas

que han adquirido la calidad de salvadoreños por nacimiento; **(ii)** Personas que

han renunciado a la calidad de salvadoreños por nacimiento; **(iii)** Personas que

han recuperado la calidad de salvadoreños por nacimiento, correspondiente al

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the bottom right.



año dos mil veinte, para conocimiento de este Tribunal. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de dichas notas y las certificaciones de las sentencias antes relacionadas a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para los efectos legales correspondientes. **36. Solicitud de Directora del Registro Electoral:** Se conocieron las notas con anexos suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral: **(a)** Las exclusiones de manera temporal de cuatrocientos diez (410) ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil trescientos setenta y cinco, de fecha uno de octubre del presente año, por motivo de suspensión por condena emitida; y **(b)** Las reincorporaciones de manera permanente de trescientos seis (306) ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil trescientos setenta y seis, de fecha dos de octubre del presente año, por motivo de rehabilitación de derechos de ciudadanos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** Autorizar las exclusiones de manera temporal y las reincorporaciones de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas exclusiones de manera temporal y las



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

reincorporaciones de manera permanente, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y (c) Requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. **37. Solicitud para realizar horas de servicio social:** Se conocieron las notas suscritas por las estudiantes de la Universidad de El Salvador, Silvia Elizabeth Rodríguez Rivas y Noemi Elizabeth Pérez Barrera, por medio de las cuales solicitan realizar quinientas horas de servicio social en el TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** que no procede lo solicitado. **Propuestas Adicionales de puntos.** **38. Solicitud de entrega de Software:** El Organismo Colegiado **acordó** que se solicite de forma oficial con la presencia de la Comisión Técnica para la Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares, a los Señores René Antonio Torres Villafuerte y Miguel Alfonso Quezada Cardona, que hagan entrega formalmente de los Software que estaban a su cargo de conformidad a los requerimientos de la Comisión Técnica para la Transmisión y Procesamiento de Resultados Electorales Preliminares. **39. Aprobación de convenios:** El Organismo Colegiado **acordó** aprobar el contenido del **Convenio** de Cooperación Interinstitucional entre el **Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría General de la República**, en el desarrollo de las

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.



Elecciones para Diputados y Diputadas del Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; en consecuencia, se instruye a la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para suscribir el convenio en referencia. **40. Convenio con el Ministerio de Trabajo:** El Organismo Colegiado **acordó** aprobar el contenido del **Convenio** de Cooperación Interinstitucional entre el **Tribunal Supremo Electoral y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social**, en el desarrollo de las Elecciones para Diputados y Diputadas del Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales 2021; en consecuencia, se instruye a la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para suscribir el convenio en referencia. **41. Convenio con la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones:** El Organismo Colegiado **acordó** aprobar el contenido del **Convenio** de Cooperación Interinstitucional entre la **Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE)**, para el desarrollo de las Elecciones para Diputados y Diputadas del Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2021; en consecuencia, se instruye a la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

suscribir el convenio en referencia. **42. Convenio con Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma:** El Organismo Colegiado **acordó** aprobar el contenido del **Convenio** de Cooperación Interinstitucional entre el **Tribunal Supremo Electoral y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma**, en el Marco de la Elección de Diputados y Diputadas del Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa e Integrantes de Concejos Municipales, Elecciones de 2021; en consecuencia, se instruye a la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona, para suscribir el convenio en referencia.

Recursos Humanos Temporales. 43. Movimientos planta de personal temporal. (A) El Organismo Colegiado **acuerda: Reclasificar** la Plaza 011-000001, con cargo JEFE DESARROLLO DE SISTEMA DE TRANSMISION, salario de US\$ 2,300.00, a cargo de COORDINADORA DE DESARROLLADORES. (B) El Organismo Colegiado **acuerda:** realizar los siguientes movimientos en la planta del personal temporal de Elecciones 2021, Contrato, **Crear** en ejecución para el periodo del 05 de octubre 2020 al 31 de marzo de 2021, las plazas siguientes: (a) Plaza 011- 011534, con cargo de ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS, salario US\$ 2,200.00; (b) Plaza 011- 011535, con cargo de ESPECIALISTA EN REDES INFORMATICAS, salario de US\$ 1,200.00 y (c) Plaza 021- 000006, con cargo de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



COLABORADOR, salario US\$ 600.00. **(C)** El Organismo Colegiado **acuerda:** realizar los siguientes movimientos en la planta del personal temporal de Elecciones 2021, Contrato, **a partir del 05 de octubre de 2020:** **I. Suprimir** la Plaza 011-011528, cargo de COLABORADOR ADMINISTRATIVO, salario US\$ 1,200.00. **II. Disminuir** US\$ 200.00 a la Plaza 011- 011459, con cargo de COLABORADOR, salario US\$ 700.00, quedando con salario de US\$ 500.00. **III. Crear** para el periodo del 15 de octubre de 2020 al 15 de enero de 2021, las plazas con cargo de COLABORADOR siguientes: **(a)** Plaza 011- 011536, salario de US\$ 400.00; **(b)** Plaza 011- 011537, salario de US\$ 400.00. y **(c)** Plaza 011- 011538, salario de US\$ 600.00. **(D)** El Organismo Colegiado **acuerda:** Destacar a: ROSMERY YAMILETH RAMOS CANIZALES, con cargo de COLABORADOR, Plaza 021- 000006, personal temporal, el **Despacho de la Presidencia.** **(E)** El Organismo Colegiado **acuerda:** Destacar a: MARIA JIMENA PAZ GOCHEZ, con cargo de COLABORADOR, Plaza 021-000003, personal temporal en la **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UAC)**, siendo la jefe inmediata la Licda. Gema Lucrecia Padilla. **(F)** A solicitud de Magistrado, el Organismo Colegiado **acuerda:** realizar los siguientes movimientos en la planta del personal temporal de Elecciones 2021, Contrato, **a partir del 01 de noviembre de 2020. Crear** en



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ejecución con cargo de COLABORADOR, y para el periodo del 01 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021. las Plazas siguientes **(a)** Plaza 011- 011563, salario de US\$ 500.00 y **(b)** Plaza 011- 011564, salario de U\$ 500.00. **(G)** el Organismo Colegiado **acuerda:** realizar los siguientes movimientos en la planta del personal temporal de Elecciones 2021, Contrato, **Crear** en ejecución para el periodo del 01 de octubre 2020 al 31 de marzo de 2021, las plazas: **I.** Con cargo de AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE Plaza 010- 006161, salario US\$ 550.00; **II.** Con cargo de AUXILIAR DE ZONA LOGÍSTICA DOE Plaza 010- 006162, salario de US\$ 650.00. **III.** Con cargo de ORDENANZA SEDE ZONA DOE, Plazas 010- 006163 a la 010- 006170, cada una con salario US\$ 310.00. **44. Dejar sin efecto nombramientos temporales. (A)** El Organismo Colegiado **acuerda:** Dejar sin efecto en todas sus partes, el Acuerdo tomado en Acta 64 del 23 de septiembre de 2020, y comunicado mediante memorándum Código **TSE/SG/LBM-3/A064/2020**, en cuanto que no procede la supresión de la Plaza 011- 000001, con cargo de JEFE DESARROLLO DE SISTEMA DE TRANSMISION, ni la creación de la Plaza 011- 011532, con cargo de TECNICO PROGRAMADOR. **(B)** el Organismo Colegiado **acuerda:** Dejar sin efecto, el Acuerdo tomado en Acta 64 del 23 de septiembre de 2020, y comunicado mediante memorándum Código **TSE/SG/LBM-4/A064/2020**, en

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



lo relativo al nombramiento de JAIME ALEXANDER ROJAS CASTRO, Cargo de TECNICO PROGRAMADOR; ratificando en todo lo demás el referido Acuerdo. **(C)** A solicitud de Magistrado, el Organismo Colegiado **Acuerda:** en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 049 (TSE/SG/LBM-15/A049/2020 (Sustituido), de ASTRID PAOLA RIVAS MAGAÑA, con cargo de COLABORADOR, Plaza 011-011459. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(D)** El Organismo Colegiado **Acuerda:** A partir del **01 de octubre de 2020**, en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 064 (TSE/SG/LBM-37/A064/2020 (Sustituido)), de JERONIMO ADALBERTO OTERO ARIAS, con cargo de ENCARGADO DE AREA LOGISTICA DOE, Plaza 010- 000068. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(E)** El Organismo Colegiado **Acuerda:** A partir del **01 de octubre de 2020**, en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 064 (TSE/SG/LBM-40/A064/2020), de HUGO ALEXANDER RIVERA, con cargo de AUXILIAR DE AREA LOGISTICA DOE, Plaza 010- 000149. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(F)** El Organismo Colegiado **Acuerda:** A partir del **01 de octubre de 2020**, en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 064 (TSE/SG/LBM-53/A064/2020), de **GLENDI MARICELA MARTINEZ RECINOS**, con cargo de **AUXILIAR DE ZONA LOGISTICA DOE**, Plaza 010-000055. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(G)** A solicitud de Magistrada, el Organismo Colegiado **Acuerda:** en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 064 (TSE/SG/LBM-22/A064/2020), de **JOSE SAUL CARBALLO HERRERA**, con cargo de **TÉCNICO AUXILIAR CGE**, Plaza 011- 000273. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **(H)** A solicitud de Magistrada, el Organismo Colegiado **Acuerda:** en la planta de personal, Contrato, dejar sin efecto nombramiento realizado en Acta 064 (TSE/SG/LBM-52/A064/2020), de **VERONICA DESIREE HERNANDEZ CORTEZ**, con cargo de **ORDENANZA SEDE ZONA DOE**, Plaza 010- 000289. **II.** Instruir al Jefe de Personal Lic. Oscar Arturo Godoy González, tome nota al respecto, para realizar las gestiones correspondientes. **45. Nombramientos temporales. (A)**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a circular stamp, and a signature at the bottom.



Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		COORDINADORA DE DESARROLLADORES	011	000001	\$ 2,300.00	05-oct-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(B)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	011	011534	\$ 2,200.00	05-oct-20	31-mar-21
		ESPECIALISTA EN REDES INFORMATICAS	011	011535	\$ 1,200.00	05-oct-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(C)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO CONTRATACIÓN		DE
					CONTRATO	DEL	AL	
		COLABORADOR	021	000006	\$ 600.00	01-oct-20	31-mar-21	

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Eleetoral 2021. **(D)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO CONTRATACIÓN		DE
					CONTRATO	DEL	AL	
		COLABORADOR	011	011459	\$ 500.00	05-oct-20	15-ene-21	
		COLABORADOR	011	011536	\$ 400.00	05-oct-20	15-mar-21	
		COLABORADOR	011	011537	\$ 400.00	05-oct-20	15-mar-21	

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para

(Handwritten signatures and initials)



pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(E)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		ENCARGADO DE AREA LOGISTICA DOE	010	000068	\$ 600.00	01-oct-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(F)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					HONORARIOS PAGO UNICO	DEL	AL
		DELEGADO MOVIL	008	000029	\$ 425.00	02-oct-20	16-oct-20
		DELEGADO MOVIL	008	000030	\$ 425.00	02-oct-20	16-oct-20
		DELEGADO MOVIL	008	000031	\$ 425.00	02-oct-20	16-oct-20
		DELEGADO MOVIL	008	000032	\$ 425.00	02-oct-20	16-oct-20
		DELEGADO MOVIL	008	000033	\$ 425.00	02-oct-20	16-oct-20



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DELEGADO MOVIL	008	000034	\$ 425.00	02-oct-20	16-oct-20
----------------	-----	--------	-----------	-----------	-----------

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(G)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

[Handwritten signatures and initials]

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		AUXILIAR DE ZONA LOGISTICA DOE	010	000055	\$ 650.00	01-oct-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(H)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		JEFE SEDE TRANSMISIÓN COT	011	000087	\$ 525.00	01-oct-20	31-mar-21



Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(I)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		ORDENANZA SEDE ZONA DOE	010	000289	\$ 310.00	01-oct-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(J)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					HONORARIOS PAGO UNICO	DEL	AL
		DELEGADO PUNTO FIJO	008	000318	\$ 400.00	01-oct-20	30-oct-20
		DELEGADO PUNTO FIJO	008	000319	\$ 400.00	01-oct-20	30-oct-20



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DELEGADO PUNTO FIJO	008	000320	\$ 400.00	01-oct-20	30-oct-20
------------------------	-----	--------	-----------	-----------	-----------

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(K)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO CONTRATACIÓN		DE
					CONTRATO	DEL	AL	
		AUXILIAR DE AREA LOGISTICA DOE	010	000174	\$ 550.00	01-oct-20	31-mar-21	

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(L)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO CONTRATACIÓN		DE
					HONORARIOS PAGO UNICO	DEL	AL	

(Handwritten signatures and initials)



DELEGADO PUNTO FIJO	008	000321	\$ 400.00	01-oct-20	30-oct-20
DELEGADO PUNTO FIJO	008	000322	\$ 400.00	01-oct-20	30-oct-20
DELEGADO PUNTO FIJO	008	000323	\$ 400.00	01-oct-20	30-oct-20

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. (M) Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		COLABORADOR	011	011563	\$ 500.00	01-oct-20	31-mar-21
		COLABORADOR	011	011564	\$ 500.00	01-oct-20	31-mar-21

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. (N) Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOMBRE	CARGO	No. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
				CONTRATO	DEL	AL
	DELEGADO DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000025	\$ 700.00	01-oct-20	02-nov-20
	DELEGADO DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000026	\$ 700.00	01-oct-20	02-nov-20
	DELEGADO DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000027	\$ 700.00	01-oct-20	02-nov-20
	DELEGADO DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000028	\$ 700.00	01-oct-20	02-nov-20
	DELEGADO DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000029	\$ 700.00	01-oct-20	02-nov-20
	DELEGADO DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000030	\$ 700.00	01-oct-20	02-nov-20
	DELEGADO DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000031	\$ 700.00	01-oct-20	02-nov-20
	AUXILIAR DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000062	\$ 650.00	01-oct-20	02-nov-20
	AUXILIAR DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000063	\$ 650.00	01-oct-20	02-nov-20
	AUXILIAR DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000064	\$ 650.00	01-oct-20	02-nov-20
	AUXILIAR DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000065	\$ 650.00	01-oct-20	02-nov-20
	AUXILIAR DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000066	\$ 650.00	01-oct-20	02-nov-20
	AUXILIAR DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	000067	\$ 650.00	01-oct-20	02-nov-20
	ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000108	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
	ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000109	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
	ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000110	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
	ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000111	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
	ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000112	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20

Handwritten signatures and initials on the right side of the table, including a large signature and a circular stamp.



ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000113	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000114	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000115	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000116	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000117	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000118	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000119	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000120	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000121	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000122	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000123	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000124	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000125	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000126	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000127	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000128	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
ENCARGADO DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000129	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000175	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000176	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000177	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000178	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000179	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000180	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000181	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000182	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000183	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000184	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000185	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000186	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000187	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000188	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000189	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000190	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20
AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	000191	\$ 550.00	01-oct-20	02-nov-20






Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. (O) Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo



de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		COLABORADOR	011	011538	\$ 600.00	01-oct-20	02-nov-20

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **(P)** Requiriendo únicamente para su formalización el respectivo acuerdo de nombramiento, el Organismo Colegiado **Acuerda:** nombrar en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

N°	NOMBRE	CARGO	No. DE PLAZA		TIPO DE PAGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
					CONTRATO	DEL	AL
		AUXILIAR DE ÁREA LOGÍSTICA DOE	010	006161	\$ 550.00	01-oct-20	31-mar-21
		AUXILIAR DE ZONA LOGÍSTICA DOE	010	006162	\$ 650.00	01-oct-20	31-mar-21
		ORDENANZA SEDE ZONA DOE	010	006163	\$ 310.00	01-oct-20	31-mar-21
		ORDENANZA SEDE ZONA DOE	010	006164	\$ 310.00	01-oct-20	31-mar-21
		ORDENANZA SEDE ZONA DOE	010	006165	\$ 310.00	01-oct-20	31-mar-21
		ORDENANZA SEDE ZONA DOE	010	006166	\$ 310.00	01-oct-20	31-mar-21
		ORDENANZA SEDE ZONA DOE	010	006167	\$ 310.00	01-oct-20	31-mar-21
		ORDENANZA SEDE ZONA DOE	010	006168	\$ 310.00	01-oct-20	31-mar-21
		ORDENANZA SEDE ZONA DOE	010	006169	\$ 310.00	01-oct-20	31-mar-21



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ORDENANZA ZONA DOE	SEDE	010	006170	\$ 310.00	01-oct-20	31-mar-21
-----------------------	------	-----	--------	-----------	-----------	-----------

Quedando el Jefe de Personal, Lic. Oscar Arturo Godoy González autorizado para incorporarlos en la planilla respectiva, así como a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos; y el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2021. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día siete de octubre del año dos mil veinte y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas y veinte minutos del día dos de octubre de dos mil veinte, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza. Entre líneas: y solicitado - vale.-









